Hechos Relevantes Telefónica del Sur S.A. (Consolidado)

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2011 se han informado a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) los siguientes hechos esenciales:

TELEFONICA DEL SUR S.A.:

1.- Con fecha 04 de enero de 2011 Compañía Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A. ("La Sociedad"), informa que ha dejado de cumplir con los requisitos establecidos en el inciso 1° del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y, por lo tanto, el Comité de Directores existente ha dejado de funcionar y ha cesado en sus funciones el día 31 de Diciembre de 2010.

Se informa, asimismo, que aquellos asuntos que eran sometidos al Comité de Directores hasta el día 31 de Diciembre último, serán sometidos, a partir del 01 de Enero de 2011, al Directorio de la Sociedad conforme a las reglas generales.

2.- En Sesión de Directorio, celebrada el día 21 de marzo de 2011, se acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, para el día 18 de abril de 2011, a fin de tratar las siguientes materias:

a) Examen de la situación social y de los informes de los Auditores Externos, conocer y pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

b) Distribución de las utilidades o pérdidas del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2010.

c) Política de Dividendos.

d) Determinación de la remuneración del Directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2011.

e) Informe del Comité de Directores previsto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

f) Designación de Auditores Externos para el ejercicio anual 2011.

g) Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio anual 2011.

h) Designación de periódicos para la publicación de avisos.

i) Dar cuenta de operaciones a que se refieren los Arts. 146 y siguientes de la ley N° 18.046.

j) Demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

3.- Con fecha 08 de abril de 2011 la Sociedad ha informado los siguientes hechos esenciales:

a) Se ha ingresado en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") una solicitud de inscripción de Línea de Bonos Desmaterializados, por una cantidad de 2.000.000 UF (la "Línea de Bonos") y de la emisión de Bonos Serie "L" que se efectúa con cargo a dicha línea, en el Registro de Valores de la SVS, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.045 y en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de la SVS.

El plazo máximo de la Línea de Bonos será de 30 años, contados desde la fecha en que la línea respectiva sea inscrita en el Registro de Valores de la SVS. La Línea de Bonos no tendrá garantías especiales, y los bonos que se emitan con cargo a la misma podrán ser colocados en el mercado en general, serán al portador, se emitirán desmaterializados, no serán convertibles en acciones de la Sociedad y podrán estar denominados en pesos moneda nacional, en Unidades de Fomento o en Dólares de los Estados Unidos de América.

b) Se ha ingresado en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") los antecedentes que dan cuenta de la emisión de Bonos Series "M" y "N", que consta de la escritura pública de fecha 05 de abril de 2011, Repertorio N° 2186-2011, que contiene las características y condiciones especiales de la emisión de los referidos Bonos. Esta serie de bonos se emitió con cargo a la línea de bonos que se encuentra actualmente inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número 632.

c) Se ha ingresado en la Oficina de Partes de la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS") una solicitud de cancelación de la emisión de los Bonos Series "I" y "J", que consta de la escritura pública de fecha 17 de Mayo de 2010, Repertorio N° 2.837, que contiene las características y condiciones especiales de la emisión de los referidos Bonos. Esta serie de bonos se emitió con cargo a la línea de bonos que se encuentra actualmente inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número 632 ("Línea de Bonos").

Las principales características y condiciones especiales de los Bonos Series "I" y "J" constan en el Oficio N° 8.137, de la SVS, de fecha 27 de Mayo de 2010.

4.- En Sesión de Directorio, celebrada el día 18 de abril de 2011, se acordó rescatar anticipadamente la totalidad de los Bonos Serie H, incluidas sus dos Sub Series "H1" y "H2", emitidos conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta de escritura pública de fecha 02 de Febrero del año 2001, modificado por escrituras públicas de fechas 28 de Agosto de 2009 y 23 de Septiembre de 2009, inscritos en el Registro de Valores bajo el N° 251 con fecha 19 de Abril de 2001.

Los Bonos se rescataron a un valor equivalente al monto del capital insoluto más intereses devengados calculados hasta el día en que se efectuó el pago anticipado. El rescate y pago de los Bonos de la Serie H, incluidas sus dos Sub Series, se efectuó el día 01 de junio de 2011.

5.- Con fecha 30 de Mayo de 2011, se ha procedido a colocar en el mercado local la emisión de Bonos Serie "L" con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el N° 666, con fecha 26 de Mayo de 2011.

La colocación de los Bonos de la Serie "L" fue por una suma total de 440.000 Unidades de Fomento, con vencimiento al 15 de Mayo de 2032, con 10 años de gracia. Estos bonos devengarán un internes de 4,00% anual. Los intereses se devengarán a partir del día 15 de Mayo de 2011.

6.- Con fecha 01 de Junio de 2011, se ha procedido a rescatar anticipadamente la totalidad de los Bonos Serie "H", incluidas sus dos Sub Series "H1" y "H2", inscritas en el Registro de Valores bajo el N° 251 con fecha 19 de Abril de 2001, y emitidos conforme al Contrato de Emisión de Bonos que consta de escritura pública de fecha 02 de Febrero del año 2001 y sus modificaciones posteriores.

El referido rescate se efectuó mediante el pago de capital e intereses por una suma total equivalente a 453.007,806 Unidades de Fomento.

Lo anterior, conforme al procedimiento de rescate anticipado ofrecido a todos los tenedores de los bonos serie H, por acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Telsur de 18 de Abril de 2011, debidamente informado a la Superintendencia con fecha 18 de Abril de 2011, cuyas condiciones generales fueron divulgadas mediante aviso publicado en el diario El Mercurio el día 25 de Abril de 2011.

COMPAÑÍA DE TELÉFONOS DE COYHAIQUE S.A.:

1.- En Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 21 de marzo de 2011, se acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, para el día 15 de abril de 2011, a fin de tratar las siguientes materias:

a) Examen de la situación social y de los informes de los Auditores Externos, conocer y pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

b) Distribución de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010. Al respecto, se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el pago de un dividendo definitivo de $559,23 por acción, el cual se pagará en dinero efectivo, el día 28 de abril de 2011, con cargo a las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

c) Política de dividendos.

d) Determinación de la remuneración del Directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2011.

e) Designación de auditores externos para el ejercicio anual 2011

f) Designación de periódico para la publicación de avisos.

g) Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los Arts. 146 y siguientes de la Ley Nº 18.046

h) Demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la ley y estatutos sociales.

2.- En Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de Abril de 2011, se acordó repartir un dividendo definitivo de $559,23 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010. Este dividendo se pagó a partir del día 28 de Abril de 2011.

3.- En Sesión de Directorio celebrada el día 16 de septiembre de 2011 se acordó repartir un dividendo provisorio de M$186.272 equivalente a $267,44 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2011. Este dividendo se pagó a partir del día 11 de octubre de 2011.

BLUE TWO CHILE S.A.:

1.- En Sesión de Directorio, celebrada el día 21 de marzo de 2011, se acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, para el día 18 de abril de 2011, a fin de tratar las siguientes materias:

a) Examen de la situación social y de los informes de los Auditores Externos, conocer y pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010.

b) Distribución de las utilidades del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2010. Al respecto se propondrá a la Junta de Accionistas de la Sociedad, el pago de un dividendo definitivo de $0,0005100 por acción, el cual se pagará, en dinero efectivo, con cargo a las utilidades del ejercicio anual terminado el día 31 de diciembre de 2010, el día 28 de abril de 2011.

c) Política de Dividendos.

d) Determinación de la remuneración del Directorio de la Sociedad para el ejercicio anual 2011.

e) Designación de Auditores Externos para el ejercicio anual 2011.

f) Designación de periódicos para la publicación de avisos.

g) Dar cuenta de operaciones a que se refieren los Arts. 44, 89 y 93 de la ley N° 18.046.

h) Demás asuntos de interés social de competencia de la Junta, conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

2.- En Junta General de Accionistas celebrada el día 18 de Abril de 2011, se acordó repartir un dividendo definitivo de $0,00051 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2010. Este dividendo se pagó a partir del día 28 de Abril de 2011.